

FYDL/BGC
2026_PENOPR_00324

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el punto QUINTO de las Bases de Selección, aprobadas mediante Decreto de 19 de agosto de 2026, se concedió a las personas aspirantes un plazo de tres días hábiles para aportar la documentación laboral necesaria a efectos de resolver el empate, conforme a los criterios establecidos en las citadas bases.

Las Bases de Selección establecen que, en caso de empate entre dos o más aspirantes, este se resolverá atendiendo a la mayor experiencia laboral acreditada en el requisito f) de la Base Segunda, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados en tareas administrativas.

PRIMERO.- A la vista del resultado del ejercicio realizado, se hizo constar la puntuación obtenida por las personas aspirantes, resultando empatadas a 8 puntos las siguientes:

- Mónica Bulgar García.
- M^a Carmen Flores Rodríguez.
- M^a Jesús Fuentes Morcillo.
- M^a Joaquina Jiménez Luna.
- Alba María Gutiérrez García

De conformidad con lo establecido en el punto QUINTO de las Bases de Selección, aprobadas mediante Decreto de 19 de agosto de 2026, se concedió a las personas aspirantes un plazo de tres días hábiles para aportar la documentación laboral necesaria a efectos de resolver el empate, conforme a los criterios establecidos en las citadas bases.

Las Bases de Selección establecen que, en caso de empate entre dos o más aspirantes, este se resolverá atendiendo a la mayor experiencia laboral acreditada en el requisito f) de la Base Segunda, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados en tareas administrativas.

Examinada la documentación aportada por las personas aspirantes dentro del plazo concedido, la Comisión de Selección acuerda otorgar, en concepto de experiencia laboral a efectos de desempate, las siguientes puntuaciones:

PERSONA ASPIRANTE	PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA
M ^a Joaquina Jiménez Luna	19,1
Mónica Bulgar García	13,5
M ^a Carmen Flores Rodríguez	10,3
M ^a Jesús Fuentes Morcillo	9,5
Eva M ^a Rodríguez Gómez	3,0

Código Seguro De Verificación	YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 13:05:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==		



En consecuencia, una vez aplicada la puntuación correspondiente a la experiencia laboral acreditada para la resolución del empate, la Comisión de Selección establece el siguiente orden entre las personas aspirantes que obtuvieron 8 puntos en el ejercicio:

M^a Joaquina Jiménez Luna – 19,1 puntos de experiencia.
 Mónica Bulgar García – 13,5 puntos de experiencia.
 M^a Carmen Flores Rodríguez – 10,3 puntos de experiencia.
 M^a Jesús Fuentes Morcillo – 9,5 puntos de experiencia.
 Alba María Gutiérrez García – No aporta documentación acreditativa

SEGUNDO.- La aspirante D.^a Eva María Rodríguez Gómez, que obtuvo una puntuación de 7 puntos en el ejercicio, presentó dentro del plazo concedido la documentación acreditativa de la experiencia laboral prevista en la Base Quinta, a efectos de aplicar el criterio de desempate establecido en las bases de selección.

Examinada la documentación aportada, la Comisión de Selección procede a su valoración, resultando una puntuación de 3,0 puntos por la experiencia acreditada en tareas administrativas, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios.

Al no haber presentado documentación el resto de las personas aspirantes empatadas a 7 puntos, no procede aplicar respecto de ellas el criterio de experiencia laboral, por lo que resulta de aplicación el criterio subsidiario previsto en la Base Quinta, consistente en el orden alfabético a partir de la letra «Ñ», conforme al resultado del sorteo efectuado para los procesos selectivos de la Diputación Provincial de Cádiz.

En consecuencia, el orden de las personas aspirantes empatadas a 7 puntos se establece conforme a dicho criterio, quedando el orden definitivo de prelación como sigue:

Aplicando el criterio de ordenación alfabética previsto en las bases, a partir de la letra «Ñ», el orden es:

Eva María Rodríguez Gómez — 7 puntos (3,0 puntos de experiencia).
 Rafaela Reyes Chumilla — 7 puntos.
 Patricia Juana Soutullo Delgado — 7 puntos.
 Rocío Ayerbe Toledano — 7 puntos.
 Julián Alberto Cabello Rodríguez — 7 puntos.
 Sonia María Cabrera Sevilla — 7 puntos.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Selección ACUERDA aprobar el orden resultante y continuar con el procedimiento selectivo conforme a lo establecido en las Bases de Selección: Ordenado de mayor a menor puntuación, aplicando el desempate entre quienes obtuvieron 8 y un 7 en la puntuación:

NOMBRE DEL CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN
MARÍA ISABEL MORENO ESTUDILLO	10
LOURDES RUBIANO LUQUE	9
MARÍA JOAQUINA JIMÉNEZ LUNA	8

Código Seguro De Verificación	YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 13:05:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==		



MÓNICA BULGAR GARCIA	8
MARÍA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ	8
MARÍA JESÚS FUENTES MORCILLO	8
ALBA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA	8
EVA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ	7
RAFAELA REYES CHUMILLA	7
PATRICIA JUANA SOUTULLO DELGADO	7
ROCÍO AYERBE TOLEDANO	7
JULIÁN ALBERTO CABELLO RODRÍGUEZ	7
SONIA MARÍA CABRERA SEVILLA	7
MATILDE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	6
FRANCISCO JOSÉ DÍAZ GONZÁLEZ	NO PRESENTADO

El orden dentro del grupo de 8 puntos queda determinado por la experiencia acreditada: Jiménez Luna (19,1), Bulgar García (13,5), Flores Rodríguez (10,3), Fuentes Morcillo (9,5) y Gutiérrez García (sin puntuación de experiencia de desempate aportada en los datos facilitados).

El orden dentro del grupo de 7 puntos queda determinado por la experiencia acreditada de Eva María Rodríguez Gómez (3) y el resto de aspirantes en el orden alfabético a partir de la letra «Ñ».

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en el ejercicio y de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la Base Quinta de las bases de selección, la Comisión de Selección acuerda elevar la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de las siguientes personas aspirantes, por el orden que se indica:

María Isabel Moreno Estudillo, con una puntuación de 10 puntos.

Lourdes Rubiano Luque, con una puntuación de 9 puntos.

María Joaquina Jiménez Luna, con una puntuación de 8 puntos, resultando primera entre las personas aspirantes empatadas a dicha puntuación, atendiendo a la experiencia laboral acreditada conforme al criterio de desempate previsto en la Base Quinta.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por concluido el acto siendo las diez horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 13:05:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YU+bqx4ePxYnGroG2BJ/8Q==		

